



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-00401956- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00405993-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva de la Prof. María Cristina CHASCO (Leg. 40.663) a 3 (tres) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Física (Cód. 318), a partir del 1 de junio de 2022 ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00405993-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Prof. María Cristina CHASCO (Leg. 40.663) a 3 (tres) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Física (Cód. 318), a partir del 1 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°. - Agradecer a la Prof. CHASCO la importante tarea desarrollada en la citada Escuela.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. CHASCO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Despacho a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.